



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS
ISLAS MALVINAS"

INFORME CONTABLE

Ref.: Control de la Cuenta de Inversión Incisos 331 y 42 INFUETUR 2024.

Ushuaia,



INFORME CONTABLE

CUENTA DE INVERSIÓN

INFORME CONTABLE

Letra: TCP-AOP

Ref.: TCP-EE-73-2025, caratulado: "S/ CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2024 - INCISOS 3.3.1. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS Y LOCALES Y 4.2. CONSTRUCCIONES"

Entidad o Jurisdicción: Instituto Fueguino de Turismo

Período auditado: Ejercicio 2024

CUENTA DE INVERSIÓN – CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

Auditores Fiscales Subrogantes: CP Ignacio ROLDAN
CP Micaela A. BARRIONUEVO

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

CUENTA DE INVERSIÓN – CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

Entidad o Jurisdicción	Instituto Fueguino de Turismo
Período auditado	2.024
Ley de Presupuesto	1.465
Expediente externo	INF-E-373-2025
Expediente interno	EE-73-TCP-SC-2025

Índice

Índice.....	3
1. Informe Analítico	5
1.1. Destinatario inmediato.....	5
1.2. Destinatario final	5
1.3. Objeto	5
1.4. Alcance del trabajo de auditoría	5
1.5. Limitaciones al alcance	6
1.6. Tarea realizada.....	6
1.7. Indicadores	12
1.8. Análisis comparativo	13
1.9. Información adicional.....	14
1.10. Opinión del Auditor.....	16
1.11. Recomendaciones	16



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

1. Informe Analítico

1.1. Destinatario inmediato

Al Sr. Auditor Fiscal Subrogante A/C de la Delegación TCP-In.Fue.Tur,
C.P. Facundo Antonio PALOPOLI.

1.2. Destinatario final

Al Sr. Secretario Contable A/C C.P. David R. BEHRENS.

1.3. Objeto

El presente informe consiste en el control de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales y 4.2 Construcciones, en el marco de la cuenta de inversión del ejercicio económico 2024 correspondiente al Instituto Fueguino de Turismo, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2º inciso e) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias.

Las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones se exponen en el cuadro N.º 1 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto y N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial, según lo dispuesto en la Resolución de Contaduría General N.º 163/2021.

1.4. Alcance del trabajo de auditoría

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

La tarea fue realizada desde el 03/04/2025 hasta el 11/04/2025, fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría de acuerdo con el siguiente marco normativo u otros que se consideren necesarios:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria N.º 15/2002.
- Resolución Plenaria N.º 243/2005.
- Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º

53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.

• Recomendaciones Técnicas N.º 1, N.º 2 y N.º 3 emitidas por la FACPCE en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

1.5. Limitaciones al alcance

No se verificaron limitaciones al alcance para la emisión de la opinión respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2 correspondiente al Instituto Fueguino de Turismo.

1.6. Tarea realizada



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la cuenta de inversión del ejercicio 2024.

Se extracta del cuadro N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial, la información correspondiente a las partidas presupuestarias bajo análisis, sobre los cuales se aplicaron los procedimientos de auditoría antes descriptos.

Partida	Compromiso	Devengado	Pagado
3.3.1	4.442.452,00	4.442.452,00	4.442.452,00
4.2	251.771.221,97	39.360.820,67	39.360.820,67

Inciso 3.3.1 – Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Compromiso:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución IN.FUE.TUR N.º 358/2025, con los expuestos en el sistema informático informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2024” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2024, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Conclusión: Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto comprometido no supera al crédito vigente asignado al Inciso 3, respecto del cual se efectúa la verificación.

Devengado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.^º 8 – Resolución Contaduría General N.^º 163/2021, aprobado por Resolución IN.FUE.TUR N.^º 358/2025, con los expuestos en el sistema informático informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2024”, y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2024, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.^º 487”

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.

Conclusión: La comprobación efectuada arrojó resultados favorables.

Pagado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.^º 8 – Resolución Contaduría General N.^º 163/2021, aprobado por IN.FUE.TUR N.^º 358/2025, con los expuestos en el sistema informático informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2024” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2024, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.^º 487”



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.

Conclusión: Las comprobaciones efectuadas arrojaron resultados favorables.

En función de la información solicitada y de aquella extraída de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, no se pudo constatar la composición del crédito original, modificaciones presupuestarias y crédito vigente de la partida bajo análisis debido a que según indicó el propio cuentadante el seguimiento y evolución del crédito se realiza a nivel inciso.

Inciso 4.2 – Construcciones

Compromiso:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por IN.FUE.TUR N.º 358/2025, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2024” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2024, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto comprometido no supera al crédito vigente.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Devengado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.^º 8 – Resolución Contaduría General N.^º 163/2021, aprobado por IN.FUE.TUR N.^º 358/2025, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2024” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2024, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.^º 487”.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Pagado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.^º 8 – Resolución Contaduría General N.^º 163/2021, aprobado por IN.FUE.TUR N.^º 358/2025, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2024” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2024, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.^º 487”.

Se cotejó el importe de las columnas mandado a pagar expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N.^º 8 – Resolución Contaduría General N.^º 163/2021), con el total del listado de órdenes de pago emitidas del 01/01/2024 a 31/12/2024.



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

En función de la información solicitada y de aquella extraída de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, se analizará a continuación el crédito original, modificaciones presupuestarias y crédito vigente de la partida en cuestión:

Crédito original:

Análisis: Se procedió a verificar el Crédito Original consignado en el Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado IN.FUE.TUR N.º 358/2025, con los montos estipulados en la Resolución IN.FUE.TUR N.º 12/2024, por medio de la cual se aprueba la distribución presupuestaria para el Ejercicio Económico 2024 del Organismo, como así también con el reporte “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2024” del sistema contable del Organismo.

Conclusión: Dicha comprobación arrojó resultados favorables.

Modificaciones presupuestarias (Aumentos/Disminución):

Análisis: Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones de créditos presupuestarios aprobados. De la documentación incorporada al Sistema GEN Financiero y los datos aportados por el organismo auditado, se verifica un aumento de \$1.128.745.588,02 y una disminución de \$53.846.956,29; conforme lo

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

establecido en la Resolución IN.FUE.TUR. N.º 433/2024, la Resolución IN.FUE.TUR. N.º 477/2024, la Resolución IN.FUE.TUR. N.º 1215/2024 y la Resolución IN.FUE.TUR. N.º 1235/2023, resultando un Crédito Vigente de \$1.248.330.062,79.

Conclusión: Las modificaciones presupuestarias efectuadas se encuentran respaldadas por los actos administrativos correspondientes, por lo que la comprobación efectuada arrojó resultados favorables.

Crédito vigente:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por IN.FUE.TUR N.º 358/2025, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2024” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2024, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

1.7. Indicadores

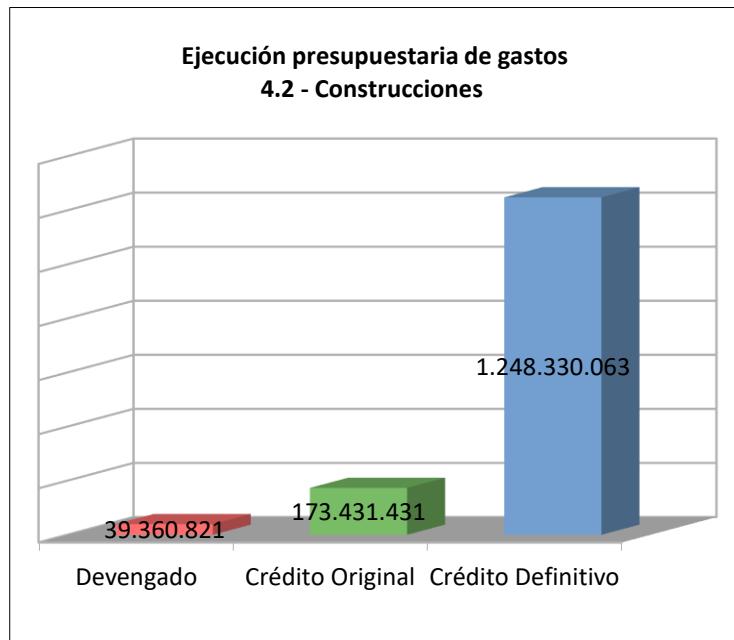
Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados de dicha comparación.



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Respecto a la partida 3.3.1, debido a que no se efectúa la distribución del crédito presupuestario a dicho nivel no es posible efectuar la comparación respectiva.

4.2 – Construcciones							
Devengado	39.360.820,67	=	23%	Devengado	39.360.820,67	=	3%
Créd. Original	173.431.431,06			Créd. Definitivo	1.248.330.062,79		



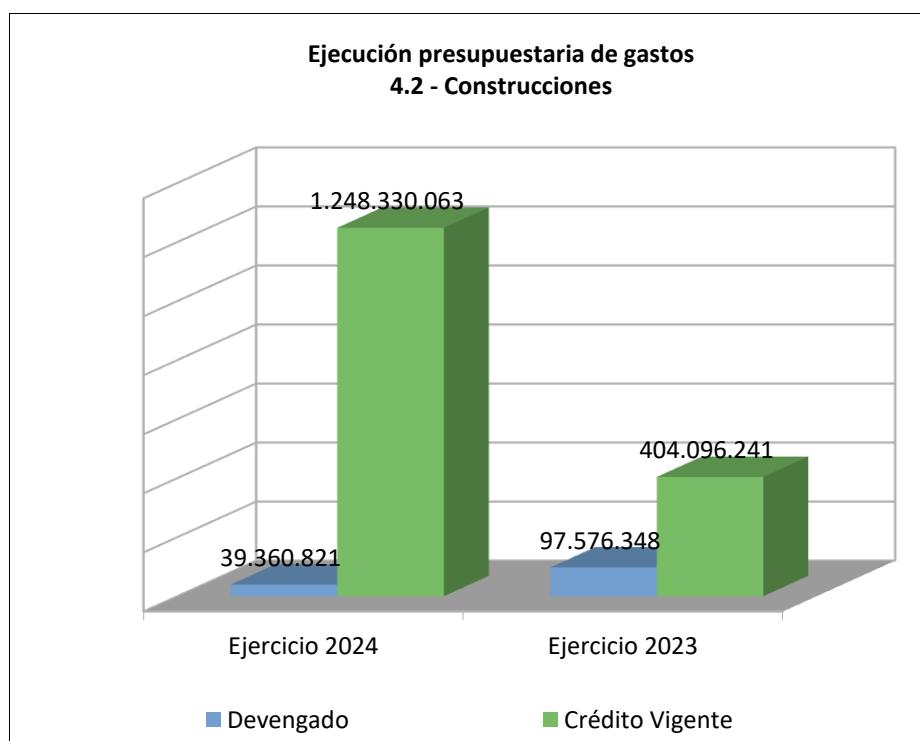
1.8. Análisis comparativo

A continuación, se realiza un análisis comparativo del monto devengado y crédito vigente de las partidas presupuestarias 3.3.1 y 4.2, expuestas en el cuadro N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2024 e información obtenida respecto al crédito vigente, con respecto al ejercicio inmediato anterior.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Respecto a la partida 3.3.1, debido a que no se efectúa la distribución del crédito presupuestario a dicho nivel no es posible efectuar la comparación respectiva.

Gastos	Ejercicio 2024			Ejercicio 2023		
	Devengado	Crédito Vigente	%	Devengado	Crédito Vigente	%
3. Servicios no personales						
3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	4.442.452,00	Sin información	-	1.071.350,00	Sin información	-
4. Bienes de Uso						
4.2 Construcciones	39.360.820,67	1.248.330.062,79	3,15%	97.576.348,47	404.096.240,91	24,15%



1.9. Información adicional

Se realiza en este apartado un análisis global de las obras relevantes ejecutadas por parte del organismo auditado, a los efectos de brindar información sobre el estado y avance de estas, fondos que la financian y toda otra consideración pertinente, a fin de emitir una opinión respecto a la ejecución presupuestaria de las



***"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"***

partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la cuenta de inversión del ejercicio 2024.

Como se verifica en el siguiente cuadro, se destaca que el Instituto Fueguino de Turismo ha avanzado en la ejecución de dos obras, una de las cuales, se ha finalizado en el transcurso del año.

En lo que respecta a la obra denominada “Sendero Fin del Mundo Tramo 3 Reserva Corazón de la Isla- Readecuación Esmeralda”, cabe señalar obra el antecedente a raíz del cual se ha emitido la Resolución Plenaria N.º 289/2023 con motivo de la consulta realizada por el Organismo con relación a la modificación de la localización pretendida atento a los daños resultantes del incendio que tuviera lugar en el sector. Producto de ello, informó el ente que se rubricó Adenda I para la reconducción de los fondos para tareas del Sendero en Laguna Esmeralda, y se produjo reinicio de obra en Noviembre de 2024 luego de la veda invernal.

Obra	Financiamiento		Avance al 31/12/24 A	Avance al 31/12/23 B	Avance 2024 A - B = C
Pórtico de acceso, centros de visitantes, central de lucha contra incendios forestales y áreas de servicios agrestes R.P.C.I	121	Transferencia Ministerio de Turismo	12,69%	12,31%	0,38%
Sendero Fin del Mundo Tramo 3 Reserva Corazón de la Isla- Readecuación Esmeralda	121	Transferencia Ministerio de Turismo	10,57%	10,57%	0,00%
Obras de mejoramiento de las condiciones termoacústicas y readecuación de la fachada del establecimiento en el edificio Parador Río Pipo	16	Recursos Propios	100,00%	0,00%	100,00%

Es dable destacar que del total devengado en el ejercicio 2024 un total de \$21.126.464,31 (53,67%) se corresponden a la ejecución de obra básica mientras que \$18.234.356,36 (46,33%) se explican a partir del devengamiento de redeterminaciones de precios para dichas obras. Dicha circunstancia se expone en el siguiente cuadro.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Obra	Total Devengado 2024	Devengado Basico 2024		Devengado RDP 2024	
		Monto	Incidencia	Monto	Incidencia
Pórtico de acceso, centros de visitantes, central de lucha contra incendios forestales y áreas de servicios agrestes R.P.C.I	398.378,16	398.378,16	100,00%	-	0,00%
Obras de mejoramiento de las condiciones termoacústicas y readecuación de la fachada del establecimiento en el edificio Parador Río Pipo	38.962.442,51	20.728.086,15	53,20%	18.234.356,36	46,80%
Total	39.360.820,67	21.126.464,31	53,67%	18.234.356,36	46,33%

Se incorpora al presente, Informe Técnico INF-TEC-AOP-AT-067-2025, respecto a las actuaciones realizadas en el ejercicio económico bajo análisis.

1.10. Opinión del Auditor

En mi opinión, el estado de ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2024 (cuadro N.^o 8) del Instituto Fueguino de Turismo presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los compromisos contraídos, devengado y pagado de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales y 4.2 Construcciones.

1.11. Recomendaciones

Realizado el análisis de la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones, no surgen recomendaciones que efectuar.

